

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 145

19 de febrero de 2020

XI Legislatura

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Juan Soler-Espiauba Gallo

Sesión celebrada el miércoles 19 de febrero de 2020

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-117/2020 RGEP.1551. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Ana Sánchez Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre acciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional para controlar la población de jabalíes en la región.

2.- PCOC-135/2020 RGEP.1770. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Rafael Gómez Montoya, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la

Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que hace del desarrollo actual de la Marca M de Madrid, producto certificado.

3.- PCOC-143/2020 RGE.1909. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre planes que tiene el Gobierno para el tramo del río Manzanares a su paso por el barrio de Perales del Río, en Getafe.

4.- PCOC-163/2020 RGE.2012. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alejandro Sánchez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre solución que está prevista para evitar los vertidos de aguas residuales sin depurar al Arroyo de la Vega, afluente del río Guadarrama, en el término municipal de Villaviciosa de Odón.

5.- PCOC-246/2020 RGE.2349. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si le parece suficiente el apoyo que el Gobierno de la Comunidad de Madrid está prestando a los ayuntamientos en el sostenimiento de los centros de acogida de animales de compañía.

6.- PCOC-254/2020 RGE.2357. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de los objetivos alcanzados en el Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020 en cuanto a las ayudas a Pymes en el fomento de las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios.

7.- C-1476(XI)/2019 RGE.12296. Comparecencia del Sr. D. Juan José de García Gonzalo, Director General de Suelo, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al objeto de informar sobre planes y políticas de su Dirección para la presente Legislatura (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

8.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 9 horas y 34 minutos.	7607

– Modificación del orden del día: retirada del séptimo punto, C-1476(XI)/2019 RGEF.12296.	7607
– PCOC-117/2020 RGEF.1551. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Ana Sánchez Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre acciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional para controlar la población de jabalíes en la región.	7607
- Interviene la Sra. Sánchez Sánchez, formulando la pregunta.	7607-7608
- Interviene el Sr. Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales, respondiendo la pregunta.	7608-7609
- Intervienen la Sra. Sánchez Sánchez y el Sr. Director General, ampliando información.....	7609-7611
– PCOC-135/2020 RGEF.1770. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Rafael Gómez Montoya, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que hace del desarrollo actual de la Marca M de Madrid, producto certificado.	7611
- Interviene el Sr. Gómez Montoya, formulando la pregunta.	7611-7612
- Interviene el Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, respondiendo la pregunta.	7612-7613
- Intervienen el Sr. Gómez Montoya y el Sr. Viceconsejero, ampliando información. ...	7613-7615
– PCOC-143/2020 RGEF.1909. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre planes que tiene el Gobierno para el tramo del río Manzanares a su paso por el barrio de Perales del Río, en Getafe.	7615
- Interviene la Sra. Pérez Muñoz, formulando la pregunta.	7615
- Interviene el Sr. Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales, respondiendo la pregunta.	7615-7616
- Intervienen la Sra. Pérez Muñoz y el Sr. Director General, ampliando información. ...	7616-7619

– PCOC-163/2020 RGEF.2012. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alejandro Sánchez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre solución que está prevista para evitar los vertidos de aguas residuales sin depurar al Arroyo de la Vega, afluente del río Guadarrama, en el término municipal de Villaviciosa de Odón.....	7619
- Interviene el Sr. Sánchez Pérez, formulando la pregunta.	7619-7620
- Interviene el Sr. Vicepresidente ejecutivo de Canal de Isabel II, respondiendo la pregunta.	7620-7621
- Intervienen el Sr. Sánchez Pérez y el Sr. Vicepresidente ejecutivo, ampliando información.....	7621-7622
– PCOC-246/2020 RGEF.2349. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si le parece suficiente el apoyo que el Gobierno de la Comunidad de Madrid está prestando a los ayuntamientos en el sostenimiento de los centros de acogida de animales de compañía.	7622-7623
- Interviene el Sr. Henríquez de Luna Losada, formulando la pregunta.	7623-7624
- Interviene el Sr. comisionado del Bienestar Animal, respondiendo la pregunta.	7624-7626
- Interviene el Sr. Henríquez de Luna Losada, ampliando información.....	7626-7627
– PCOC-254/2020 RGEF.2357. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de los objetivos alcanzados en el Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020 en cuanto a las ayudas a Pymes en el fomento de las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios.....	7627
- Interviene el Sr. Henríquez de Luna Losada, formulando la pregunta.	7627-7628
- Interviene el Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, respondiendo la pregunta.	7628-7629
- Intervienen el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Viceconsejero, ampliando información.....	7629-7631

— Ruegos y preguntas.	7631
- No se formulan ruegos ni preguntas.	7631
- Se levanta la sesión a las 10 horas y 52 minutos.	7631

(Se abre la sesión a las 9 horas y 34 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Antes de entrar en el orden del día, y como primera cuestión previa, solicito a los portavoces de los Grupos que informen a la Mesa sobre las sustituciones que pueda haber. ¿En el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie? *(Denegaciones.)* ¿En el Grupo Parlamentario Vox en Madrid? *(Denegaciones.)* ¿En el Grupo Parlamentario Más Madrid? *(Denegaciones.)* ¿En el Grupo Parlamentario de Ciudadanos? *(Denegaciones.)* ¿En el Grupo Parlamentario Popular? *(Denegaciones.)* ¿En el Grupo Parlamentario Socialista? *(Denegaciones.)* Gracias, señorías.

Como segunda cuestión previa, se ha presentado, por parte del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, escrito del 18 de febrero retirando definitivamente la Comparecencia 1476, de don Juan José De Gracia Gonzalo, director general de Suelo, al objeto de informar sobre planes y políticas de su Dirección para la presente legislatura; por lo tanto, ha de entenderse retirada tal iniciativa del orden del día que figuraba como punto séptimo.

Pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-117/2020 RGE.1551. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Ana Sánchez Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre acciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional para controlar la población de jabalíes en la región.

Comparece para contestar en representación del Gobierno, cumplimentada la previa comunicación a la Mesa de la comisión, el ilustrísimo señor don Luis del Olmo Flórez. Conforme a lo previsto en el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo para la tramitación de la pregunta es de diez minutos, repartido a partes iguales entre el diputado y el Gobierno para los tres turnos respectivamente. Tiene la palabra para formular su pregunta doña Ana Sánchez Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **SÁNCHEZ SÁNCHEZ**: Muchas gracias, presidente. Buenos días a todas y a todos. Voy a empezar haciendo un balance de lo que ha sucedido sobre todo en este último mes. Como saben, hace un mes los medios de comunicación volvieron a hacerse eco de los problemas que provocan los jabalíes cuando se acercan a los núcleos urbanos de la Comunidad de Madrid. Les recuerdo que provocan accidentes -los últimos datos conocidos son de 2018; año en el que se produjeron 191 accidentes, y, si nos referimos a los últimos seis años, la cifra asciende a 800- y, además, provocan destrozos en las zonas urbanas, principalmente en zonas verdes y en mobiliario urbano. También hay enfermedades compartidas entre esta especie y los animales domésticos; enfermedades que pueden transmitirse a la especie humana y provocar un impacto muy significativo en la salud pública, en la población animal y en la conservación de la biodiversidad. Los municipios más afectados de nuestra Comunidad se encuentran en la zona noroeste, destacando Torrelodones,

Las Rozas, Majadahonda, Galapagar y Collado Villalba, entre otros, llegando incluso a la ciudad de Madrid, como vimos hace un mes, donde un vídeo convertido en viral reflejaba jabalíes atravesando la autovía A-1 y paseando por el barrio de Las Tablas.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista llevamos tiempo preguntando por esta cuestión, y su respuesta no ha sido aclaratoria en ningún caso, más bien se han escudado en un baile de competencias para inhibirse; de hecho, han afirmado que cualquier actuación asociada a la presencia de jabalíes en terreno urbano es competencia exclusiva del ayuntamiento correspondiente. No pretendan equiparar el control de jabalíes al control de animales domésticos, que sí que es competencia municipal; de hecho, los ayuntamientos tienen competencia, como saben, en la recogida y alojamiento de animales de compañía extraviados, perdidos, abandonados o vagabundos, como perros, gatos y demás animales domésticos.

Ustedes saben y son conscientes de que tienen competencias claras para el control y protección de la fauna silvestre en la Comunidad; de hecho, la presencia de la propia Comunidad de Madrid en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural convocada por el Ministerio de Agricultura en marzo pasado lo atestigua. Ustedes firmaron y avalaron la estrategia de gestión de las poblaciones de jabalíes, donde se define el marco competencial exclusivo de las comunidades autónomas capacitadas para regular y, si es posible, disminuir la población de este animal. ¿Qué está sucediendo? Que, debido a su inacción, los ayuntamientos están asumiendo una competencia que no les corresponde y para la cual no tienen los suficientes recursos; por lo tanto, le vuelvo a formular la pregunta: ¿qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para controlar la población de jabalíes en la región? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para contestar tiene la palabra el ilustrísimo señor director general de Biodiversidad y Recursos Naturales, don Luis del Olmo Flórez.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES** (Del Olmo Flórez): Muchas gracias. Vaya por delante mi felicitación y enhorabuena al nuevo presidente de la comisión, que no dudo de que, con su dilatada experiencia en materia parlamentaria, aportará a los trabajos de la misma todo su conocimiento y sabiduría.

Señorías, señora diputada del Grupo Socialista, estoy encantado de atenderla. Creo que es la primera vez que usted interpela a este director sobre estas cuestiones, y me alegra saber de su interés por estos aspectos ambientales.

Usted ha señalado los daños a la flora, a la fauna, así como los riesgos para las personas, para las mascotas, para la seguridad vial... Mire, las competencias genéricas en materia de gestión de fauna las tiene esta Dirección General en su planificación, en la toma de decisiones, en cuanto a su aprovechamiento cinegético, en cuanto a las cuestiones relativas a su control en el medio rural, etcétera. Ahora, las competencias relativas a aspectos sanitarios las tendrán las Administraciones de sanidad; las relativas a seguridad las tendrán los órganos con competencias en materia de seguridad, y las relativas a la interacción con la fauna urbana en los municipios las tendrán los ayuntamientos

dentro de las autorizaciones y conceptos que establezca genéricamente, en este caso, mi Dirección General, es decir, corresponde a los ayuntamientos, bajo las instrucciones de la Dirección General, el control o eliminación de un animal tanto porque el estilo urbanístico de determinada localidad sea rural, sea rústico, o porque la vegetación existente en las áreas interurbanas dé cobijo a todo ese conjunto de fauna, o simplemente cuando esa fauna se interrelaciona en el casco urbano, en la ciudad, porque, si no, los ayuntamientos no eliminarían cotorras, los ayuntamientos no eliminarían ratas, los ayuntamientos no eliminarían plagas... La casuística es muy variada.

Dicho esto –y se lo puedo documentar, si usted quiere, jurídicamente-, nosotros coordinamos a través de muchas acciones: adecuando la Orden General de Vedas a la actualidad, o a través de estudios generales o comarcales, como hemos hecho en la zona más afectada por los jabalíes, que coincide con aquellos desarrollos urbanísticos que cuentan con más superficie forestal... Hay que tener en cuenta que, cuando un alcalde, un ayuntamiento, diseña un modelo de ciudad en el que se contemplan amplias áreas forestales que se integran en los cascos urbanos, o cuando se recuperan áreas forestales a través de plantaciones, a través de restauraciones o a través de reforestaciones, eso genera, gracias a Dios, una biodiversidad muy positiva para la vida de las personas; pero eso también conlleva asumir unas responsabilidades, y es que, cuando un señor quiere tener un encinar frente a su casa, lo lógico es que ese encinar se pueble de los animales propios. ¡Por eso uno se va a vivir al campo!, porque le gusta ver por las mañanas al ruiseñor o por las tardes al búho cantar, y a veces también al jabalí, porque se le ocurre cruzar por allí. ¡Eso es algo que es básico en urbanismo! Usted diseña una ciudad ambientalmente sostenible, con unos criterios de densidad forestal equis, y es normal que en esa trama que hay entre el monte y las ciudades campeen y discurren animales; para ello, los ayuntamientos tienen que ir formando criterios para actuar con material y con estrategias a fin de combatir la fauna salvaje que en un momento dado pueda interactuar. En las autopistas, por ejemplo, usted verá que hay una valla que evita que un ciervo, que un corzo, que un jabalí, cruce carreteras, y es el Ministerio quien tiene que asegurar que usted vaya a 120 kilómetros por hora y no se golpee contra un animal; no es el ayuntamiento por donde pasa la autopista...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor director general, le queda un minuto y dos turnos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES** (Del Olmo Flórez): Muy bien. Muchas gracias. En ese sentido, queda aclarada la cuestión. *(Risas)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor director general. Doña Ana Sánchez Sánchez, le quedan dos minutos y medio y dos turnos.

La Sra. **SÁNCHEZ SÁNCHEZ**: Lo primero que le quiero decir es que usted sabe que en la Comunidad de Madrid no existen depredadores naturales que pudiesen controlar este aumento de la población de jabalíes. Hablaba usted del diseño de ciudad, pero en muchos casos han sido sus diseños, y usted sabe –porque además es conocedor de esta materia- que hay muchos núcleos urbanos que están muy cerca de estas zonas forestales. Pero precisamente para controlar esta

población de jabalíes –era donde yo quería ir- se necesitan unas medidas de prevención: esa instalación de vallados, esos repelentes y esas medidas de contención en esos contenedores de basura, que es adonde la mayoría de las veces se acercan los jabalíes para comer; entonces, entendemos que esas medidas de prevención deben también venir por su parte, es decir, por la parte de la Comunidad de Madrid, porque se necesitan recursos. Los ayuntamientos se encuentran en la mayor parte de las veces solos. Se necesita, como usted bien apuntaba, esta formación de los agentes locales de policía, los agentes medioambientales. Estos ayuntamientos afectados de la zona noroeste no tienen suficientes recursos. Por eso, a nuestro entender, la Comunidad de Madrid necesita una estrategia de gestión de estas poblaciones de jabalíes, y que además vaya bajo el marco de esta estrategia nacional que yo le comentaba. Luego, algo muy importante: no existe un censo de jabalíes en la región. No sabemos si hay 40.000, si hay 30.000, y cualquier medida de prevención y control de su parte y de los ayuntamientos tiene que pasar por conocer ese número existente.

Por lo tanto, no hay que dejar solos a los ayuntamientos. Entendemos que tiene que haber recursos para prevenir este aumento de población y esos accidentes, que, como le decía, en estos seis años ya han llegado a más de 800, y no pasar la pelota a los ayuntamientos con menos recursos. Por lo tanto, se necesita una estrategia lo más sostenible posible, y nos gustaría saber si van ustedes a estudiar estas acciones dentro de esta estrategia que le comento.

Por otro lado, aprovecho –y, seguramente, agote mi turno- para comentarle que, con respecto al Real Decreto de 28 de enero de 2020, sobre normativa básica en materia de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas que actúan como reservorio de la tuberculosis, como usted sabe, en el que también se encuentra el jabalí, Madrid está en zona 4 de alto riesgo. ¿Tienen ya sobre la mesa medidas para implementar el cumplimiento de este real decreto? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez; efectivamente, ha agotado su tiempo. Señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES** (Del Olmo Flórez): Se han realizado tres reuniones con los ayuntamientos más afectados de la zona oeste. Se ha hecho un estudio estimativo de la población de jabalí en esa comarca. Se estiman que hay entre 25.000 y 30.000 los jabalíes en la zona de mayor incidencia; estamos hablando del corredor de la zona oeste. Se ha puesto en marcha, gracias a la colaboración de la Dirección General de Agricultura, un centro de cuarentena para poder enviar allí los animales. La evolución de las capturas por sacrificio, por captura en vivo, por disparo, etcétera, ha evolucionado ostensiblemente, es decir, se está capturando más que nunca; lo verán ustedes en los datos de este año pasado con respecto al anterior.

El nivel de implicación de los ayuntamientos es superior. Tenemos una unidad específica que visita los ayuntamientos y les aconseja, y una de las cosas que aconsejamos a algunos técnicos, que nos decían que no había que eliminar a los jabalíes –y que han venido a reconocerlo- es que los jabalíes hay que eliminarlos a través de las diferentes artes, y los ayuntamientos que manifestaban

con rotundidad que no iban a eliminar ni a sacrificar jabalíes, como Torrelodones, por ejemplo, y como la ciudad de Madrid, cuando gobernaba la anterior señora alcaldesa, lo están haciendo ahora. El criterio de la Consejería, que dice que a los jabalíes, donde se pueda, hay que eliminarlos, a través de los métodos que sean, no es lo mismo en urbano que en rústico; obviamente, no es lo mismo en un monte que en un colegio.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor director general, ha agotado su tiempo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES** (Del Olmo Flórez): Ese criterio es el que se está aplicando con éxito. Nada más y muchas gracias, señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Olmo. A la señora Sánchez no le queda más tiempo y, además, entiendo que terminar en un turno lo ha hecho a propósito. *(La señora Sánchez Sánchez pide la palabra.)* Si abro un turno, tengo que darle también al director general la palabra. (La Sra. **SÁNCHEZ SÁNCHEZ**: *Pues nada; si he agotado el tiempo, nada.*) Si es una pregunta, exclusivamente puede hacer una pregunta. (La Sra. **SÁNCHEZ SÁNCHEZ**: *No, no; déjelo como está.*) Muchas gracias.

Pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-135/2020 RGE.1770. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Rafael Gómez Montoya, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que hace del desarrollo actual de la Marca M de Madrid, producto certificado.

Comparece para contestar en representación del Gobierno, cumplimentada la previa comunicación a la Mesa, el viceconsejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, don Mariano González Sáez. *(Pausa.)* Muchas gracias. Conforme a lo previsto en el artículo 196, el tiempo máximo para la tramitación de las preguntas es de diez minutos, repartido a partes iguales de cinco minutos, y recuerdo que hay tres turnos; si quieren consumir solo dos, la presidencia, como ustedes supondrán, no tiene ningún problema, pero son cinco minutos y tres turnos. Tiene la palabra para formular su pregunta el señor Montoya.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Gracias, señor Espiauba. Señor viceconsejero, gracias por venir a contestar esta pregunta, y desearle desde aquí al director general una pronta recuperación.

Como sabe, nuestro Grupo lleva ya mucho tiempo llamando la atención sobre los asuntos del sector primario madrileño, y entendemos que el Gobierno regional está haciendo anuncios continuamente sobre cuestiones que afectan de lleno al sector primario, pero creemos que se quedan exclusivamente en eso, en meros anuncios. Llevamos tiempo sin saber qué va a ocurrir con los seguros agrarios, con esa burocracia excesiva en el papeleo que la Dirección General y la propia Comunidad mantienen en este sector; no sabemos nada de los jóvenes agricultores y de su

incorporación, tampoco de la modernización de las infraestructuras agrarias y, además, últimamente sabe que ha habido bastantes dudas al respecto de las ayudas a razas autóctonas, cultivos ecológicos o de alta montaña.

Más allá de que se gestione bien o mal –nosotros pensamos que, lógicamente, se podría gestionar mejor- todo este sector, sí nos interesa saber, al albur de lo que han anunciado recientemente ustedes de una nueva marca producto certificado y garantizado de Madrid, además de la existente marca M, qué valoración hace usted del desarrollo actual de este sistema, que nosotros creemos, lógicamente, que es mejorable, aunque evidentemente entendemos que son asuntos que deben existir para que los productos de la región se sigan promocionando. Más allá de Mercarurales y de Erasmus para jóvenes agricultores, vamos a lo concreto, señor viceconsejero, y nos gustaría saber qué valoración hace del desarrollo actual de la marca M de Madrid, producto certificado. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez Montoya. Tiene la palabra el señor viceconsejero.

El Sr. **VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD** (González Sáez): Gracias, presidente. Gracias, señoría, por su pregunta. Ha comentado al inicio de su intervención unos aspectos generales del sector primario sobre los que, seguramente, vamos a tener oportunidad de profundizar en otras intervenciones, pero me voy a remitir exclusivamente a la cuestión que usted formula en su pregunta y a la que alude al final de su intervención sobre qué valoración hacemos respecto al desarrollo de la marca M.

Como bien sabe usted, la marca M está regulada a través de un reglamento desde noviembre del año 2014 y la valoración que hacemos es que estamos razonablemente satisfechos con su aplicación, lo cual no supone –todo en la vida es perfectible- que no estemos valorando hacer una reformulación no solo de la marca M sino de algunas otras marcas de garantía para dar un mayor valor, porque no deja de ser ese el objetivo fundamental de la marca M. Lo que pretende la marca M es dar una señal de apoyo al sector que garantice que tenemos productos de cercanía, productos de calidad, productos en los que se puede determinar la trazabilidad del producto, algo que, como usted sabe perfectamente, cada vez es más demandado por los consumidores.

Tenemos la suerte de tener un mercado potencial de casi siete millones de personas, con productos autóctonos de alto valor añadido y, en este caso, la marca M pretende precisamente darles esa visibilidad; por lo tanto, es una herramienta que consideramos muy interesante, de apoyo al sector, y los datos con los que contamos a día de hoy, junto a las bajas que ha habido desde el año 2014, ponen de manifiesto que, sin perjuicio de que, efectivamente, sea mejorable –puedo coincidir con usted-, tiene un resultado creo que razonablemente satisfactorio, insisto, porque –más ahora, cuando cada vez se demandan más productos de cercanía, productos con canales cortos de comercialización- esto nos permite visibilizar esos productos de Madrid, sobre todo aquellos que son de la tierra, de origen regional, aunque, como bien sabe usted, la marca M aglutina también productos transformados en la región.

Por lo tanto, respondiendo a su pregunta, la valoración es de satisfacción y, por avanzarle un dato –aunque tengo la posibilidad de intervenir después-, tenemos ahora mismo 500 empresas y casi 4.200 productos bajo el paraguas de la marca M. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor viceconsejero. Para repreguntar o replicar tiene la palabra el señor Gómez Montoya.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Sí, señor viceconsejero, los requisitos para poder inscribir un producto en esta marca, a día de hoy, dicen lo siguiente -abro comillas-: "Producir, elaborar y/o transformar". La pregunta sería qué considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que significa transformar, porque, ¿puede usted garantizar, señor viceconsejero, que algún producto que ha sido catalogado con la marca M no ha sido traído desde fuera de la Comunidad de Madrid y envasado en esta Comunidad y se le ha colocado la marca M de Madrid después? Nosotros tenemos dudas al respecto de productos que puedan venir de fuera, que hayan sido transformados o elaborados, que en esta Comunidad solamente se hayan envasado y ya se les haya puesto la M de Madrid. Creemos que algunos son así, y ese no es el objetivo de este sello, señor viceconsejero; por lo tanto, deberíamos definir con absoluta contundencia qué significa transformar. Nosotros entendemos que transformar es que traemos una materia prima y aquí le damos otro tipo de producción, pero seguimos -entre comillas- fabricando el alimento, y no estamos otorgando la marca exclusivamente a un envasado y, a raíz de ahí, podemos calificarlo como marca M.

La marca M pierde su sentido, señor viceconsejero, cuando va enfocada a grandes empresas. La marca M fundamentalmente tiene que resaltar el valor de un producto propio de la región, en este caso de la Comunidad de Madrid; pero, si lo camuflamos, si de alguna forma estamos ocultándolo...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor Gómez Montoya.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: ¿Perdón?

El Sr. **PRESIDENTE**: Que le queda un minuto.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Gracias. Pero si lo camuflamos en ese tipo de... -es que he perdido el hilo, disculpe-, si lo camuflamos en un simple envasado, la marca M no tiene el sentido que, lógicamente, tenía en su inicio; por lo tanto, ¿usted puede garantizarnos que no existen ese tipo de prácticas?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez Montoya. Señor viceconsejero.

El Sr. **VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD** (González Sáez): Gracias, señoría. Respondiendo a su inquietud, como usted sabe perfectamente, porque ha aludido a alguno de los artículos, hay un reglamento. Como en todo en la vida, hay leyes y hay reglamentos que se pueden cumplir o no cumplir. A mí no me consta lo

que usted está señalando; en todo caso, si se diera, coincido con usted en que no tiene sentido que, si no hay ningún valor añadido al producto, se le otorgue la marca M.

La marca M, como bien sabe usted, no solo se refiere a productos autóctonos, no solo a productos de la tierra, aunque coincido con usted en que probablemente tengamos que hacer -y he avanzado en mi primera intervención que lo estamos haciendo- una revisión o una reformulación de la marca M, porque a lo mejor tenemos que incorporar alguna M con más valor añadido, una M que ponga de manifiesto que el producto, efectivamente, está producido en la región, del tipo M producto artesanal, o M producto autóctono, que dé ese plus de valor añadido al producto, al agricultor y al ganadero madrileño. Ya le digo que estamos valorando esa opción, y me parece que es muy interesante.

Lo que usted dice -no sé-, como ejemplo típico, que llega salmón noruego que aquí se envasa y se etiqueta, efectivamente, eso no merecería exclusivamente el otorgamiento de una M de garantía de producto; lo que pasa que ese salmón noruego se transforma en Madrid, por ejemplo, se ahúma en Madrid y, en fin, permítame usted la licencia, pero a lo mejor se hace con haya de Madrid y se le da un valor añadido. Si exclusivamente es que venga el producto y que se le ponga una etiqueta, efectivamente, no hay valor añadido. En todo caso, insisto, la M de Madrid se refiere no solo al producto autóctono sino también a la industria agroalimentaria, que, como bien sabe usted, es una industria muy importante en nuestra región no solo por el número de empleos que genera sino por el valor añadido y la contribución al producto interior bruto.

Por lo tanto, desde el punto de vista del refuerzo de la marca de Madrid, contestando a su pregunta original, los mecanismos de autocontrol, que son los que establece el reglamento y también los mecanismos de tutela de la Administración, no me consta que no hayan funcionado hasta ahora. Insisto, tenemos 5.000 productos bajo el paraguas de la marca, tenemos 500 empresas autorizadas y se siguen sumando empresas. Desde luego, la marca es mejorable, ¡por supuesto que es mejorable!, y la vamos a mejorar; probablemente, la línea sea hacer esa distinción para dar valor añadido al agricultor, al ganadero y al sector primario real de nuestra región, para que tenga un valor añadido, para que el consumidor de nuestra región, que es el mercado más próximo, lo ponga en valor y, efectivamente, haya unos beneficios tangibles en términos de mejora de competitividad, mejora de empleo y mejora de los beneficios de nuestro sector primario. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor viceconsejero. Para su tercer turno de intervención tiene la palabra el señor Gómez Montoya, diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Pues, quedémonos con eso, señor viceconsejero. Vamos a aportarle algún dato que nos permita poder, de alguna forma, cuantificar que esa transformación no debe consistir solamente en un simple envasado y a lo mejor tenemos que trabajar en una marca que sea íntegramente producida, transformada y creada en la Comunidad de Madrid; desde luego, los agricultores y ganaderos lo van a agradecer y, desde luego, nosotros no vamos a estar en contra de ese tipo de productos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez Montoya. Le quedan diez segundos, señor viceconsejero, para terminar.

El Sr. **VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD** (González Sáez): Parece que hay sintonía en la valoración. Nosotros pensamos, efectivamente, que fomentar el producto autóctono y artesano es una línea de trabajo para perfeccionar la M de Madrid, que creo que ha tenido, insisto, un razonable éxito en estos cinco o seis años de aplicación; pero, como todo, está sometido a revisión y a perfección y, en ese sentido, vamos a trabajar en todo lo que sea mejorar el valor del producto de la tierra. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor viceconsejero. Pasamos al punto tercero del orden del día.

PCOC-143/2020 RGE.1909. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre planes que tiene el Gobierno para el tramo del río Manzanares a su paso por el barrio de Perales del Río, en Getafe.

Comparece para contestar en representación del Gobierno el ilustrísimo señor don Luis del Olmo Flórez, director general de Biodiversidad y Recursos Naturales, al que ruego ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa.*) Tiene la palabra para formular su pregunta la ilustrísima señora doña Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Más Madrid.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidente. ¿Qué planes tiene el Gobierno para el tramo del río Manzanares a su paso por el barrio de Perales del Río, en Getafe? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES** (Del Olmo Flórez): La Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, en el ámbito de sus competencias, tiene como uno de los objetivos prioritarios conservar, promover y proteger la biodiversidad de la región. En este contexto, la restauración del medio natural es una de las líneas de actuación de este centro directivo, con especial atención en esta legislatura al refuerzo de la conectividad de los espacios naturales y protegidos, así como de las áreas verdes de la Comunidad.

En relación con la restauración y la conectividad del entorno del río Manzanares, cabe citar que la extinta Dirección General de Medio Ambiente elaboró en el año 2016 un estudio para la ampliación del Parque Lineal del Manzanares que identificaba las zonas del entorno del río Manzanares en las que se podrían llevar a cabo actuaciones de renaturalización de la ribera con el doble objetivo de conectividad física y ecológica.

El ámbito del estudio realizado abarcaba desde el nudo sur hasta el límite del término municipal de Rivas y se ajustaba a una escala de trabajo de 1:4000, propia de un masterplan, previo a posibles anteproyectos o proyectos concretos de restauración o mejora. En el supuesto en que nosotros dispusiésemos de la disponibilidad y de la oferta de las Administraciones locales, de las entidades competentes, para deslindar y poner a disposición estos suelos a la Dirección General de Biodiversidad, se podría estudiar la renaturalización o actuaciones fuera de los ámbitos urbanos, donde los terrenos fuesen puestos a disposición de la Dirección General; se podría estudiar su conectividad con otros proyectos de la Dirección General. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor director general. Tiene la palabra para repreguntar doña Alodia Pérez.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias. Me imagino que aquí no será necesario poner sobre la mesa el valor ecológico que tiene el río Manzanares, que es cierto que es un río muy valioso que nace en la Sierra de Guadarrama, pero también tiene una circunstancia especial, y es que a lo largo de sus 90 kilómetros pasa por varios núcleos urbanos de gran tamaño que afectan a la morfología, a la situación y a la problemática actual que tiene este río en este momento.

El problema es que este paso por núcleos urbanos grandes y muy poblados ha generado los problemas de degradación actual que tiene el río en diferentes fases y tramos de su cauce. Además, tiene unos valores culturales y sociales que son necesarios poner en valor; sin embargo, en los últimos años no se ha hecho.

Algunos de los problemas que sufre, que yo creo que todas y todos somos conscientes, es que tiene una elevada e ilegal urbanización en sus riberas que genera problemas de acumulación de vertidos, de desechos, de contaminación urbana e industrial, porque también tiene industrias cerca que han afectado a su morfología y a su topografía, creando una degradación que todavía es reversible, pero es necesario poner en marcha medidas urgentes porque puede que sí que llegue a un punto de irreversibilidad y perdamos estos valores tanto ecológicos como culturales y sociales que creo que es necesario poner en valor y que una Comunidad como la de Madrid tiene que tomar las riendas.

Existe legislación amplia para la protección de las riberas de los ríos y de los ríos en sí; sin embargo, las medidas de actuación han sido escasas, por no decir nulas. Es cierto que el río Manzanares, a su paso por la ciudad de Madrid, ha sido objeto de un proceso de renaturalización que ha puesto en valor el valor ecológico que tenía este río -valga la redundancia- y ha conseguido recuperar especies de aves, de peces, es decir, el valor ecológico de este río, pudiendo alcanzar una recuperación de gran valor ecológico; sin embargo, aguas abajo, justo donde acaba el municipio de Madrid y empieza el municipio de Getafe, concretamente en el barrio de Perales del Río, la situación no es tan halagüeña, ni muchísimo menos.

Imagino que también serán conscientes de que existen asentamientos ilegales en esta zona que generan acumulación de desechos y de residuos que han incidido en el paisaje y en la topografía del río, incluso alterando su cauce. Es necesario que esta situación insostenible se acabe cuanto antes; es cierto que la Dirección General, como nos ha comentado el señor director general, desde 2016 ha empezado a trabajar en este tema, pero estamos en 2020 y la situación no se ha solucionado y, si se pasean por la zona, lo que se encontrarán serán escombros, serán electrodomésticos y serán asentamientos ilegales en la zona que afectan a la calidad del río.

El problema además es que esta zona de alto valor ecológico también podría ser una zona educativa ambientalmente y recreativa para las vecinas y vecinos de Getafe y de los municipios colindantes, tal y como está siendo el río Manzanares en el Ayuntamiento de Madrid, que ha sido recuperado por todas las vecinas y vecinos que ahora pueden disfrutarlo con muchísima más calidad que lo hacían hace unos años. Sin embargo, en Perales del Río no es esta la situación y por este problema, además, la gente de Perales del Río y de Getafe y municipios colindantes se han unificado en la Mesa Salvemos el Río, de la que me imagino que también serán conocedores, para reclamar la actuación de las instituciones responsables de esto que, evidentemente, es el Ayuntamiento de Getafe, pero también es la Comunidad de Madrid y también la Confederación Hidrográfica del Tajo. Es necesario poner en marcha soluciones que cambien estos problemas, no solamente ecológicos sino también de salubridad y de recuperación cultural.

La Mesa Salvemos el Río está conformada por muy diversos grupos, tanto vecinales como ecologistas y grupos políticos, y lo que piden es hacer una evaluación de la situación, de los problemas que causan estas situaciones, para poder analizar las medidas necesarias para recuperar el valor ecológico del río, el valor cultural y el valor social, y también saber cuántos fondos es necesario invertir para poder alcanzar esta recuperación tal y como se merece. Entonces, simplemente esperamos que la Comunidad de Madrid esté a la altura y que colabore tanto con los ayuntamientos necesarios, en este caso el de Getafe, como con la Confederación para poner en marcha estas medidas y que el río Manzanares pueda ir recuperando su valor ecológico, también como corredor natural del Parque Regional del Sureste del que forma parte, que también está altamente degradado, y estos pasos podrían ir avanzando a tener unos parques naturales, unos espacios naturales de la Comunidad, que respondan a su nombre y que se valoren tal y como su nombre indica. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pérez Muñoz. Para dúplica tiene la palabra el ilustrísimo señor director general de Biodiversidad y Recursos Naturales.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES** (Del Olmo Flórez): Señora diputada, me alegro de que le interesen estas cuestiones, como es lógico por su trayectoria demostrada. Quiero señalar que usted ha hablado de urbanizaciones ilegales en las riberas; usted ha hablado de escombros, de electrodomésticos y usted ha hablado de asentamientos ilegales. ¡Competencias municipales! Hay que saber que los residuos domésticos o asimilables, la Estrategia de Residuos, de la que además usted sabe muchísimo y usted podrá comprobar a quién

competente el tratamiento de esos residuos; al Ayuntamiento, en este caso -porque usted ha traído este asunto a ese ámbito territorial-, de Getafe.

Usted ha hablado de urbanizaciones en riberas; riberas, competencia del dominio público hidráulico, es decir, Confederación Hidrográfica del Tajo. Nosotros, por ejemplo, queremos intervenir en muchas zonas y nos ponemos en contacto con la Confederación, que nos dice: no pueden porque están deslindando y tenemos que deslindar. Nosotros vamos a colaborar siempre, pero primero tenemos que tener claras cuáles son las competencias de las Administraciones. En el ámbito urbano de Perales tiene que intervenir el ayuntamiento, y yo estoy encantado de que, cuando intervenga, nosotros podamos actuar de refuerzo en las zonas limítrofes, en las rústicas, en las naturales y en lo que no sea casco urbano, pero, si no dejamos que las Administraciones desempeñen sus competencias, la Administración ambiental irá siempre detrás resolviendo las cosas de quienes no las resuelven; entonces, ese es el planteamiento legal y ese es el procedimiento que vamos a seguir. ¿Que tenemos una vía pecuaria? ¡Podremos actuar! ¿Que tenemos una disponibilidad de terreno? ¡Podremos actuar! Pero, en el caso de las vías pecuarias, son nuestras; las riberas son de la Confederación Hidrográfica y, si no, no vamos a ningún lado. Ese es el procedimiento, esas son las prioridades, y yo aconsejo a su señoría que así se dirija para pedirles que cumplan. También en materia de depuración de aguas, por cierto; en el Ayuntamiento de Getafe tienen que arreglar el tema de depuración de las aguas en el tramo de Perales, cosa que sí hizo el Ayuntamiento de Madrid hace muchos años. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor director general. Para el tercer turno tiene la palabra doña Alodia Pérez Muñoz.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Bueno, como me queda poco tiempo, simplemente quiero decir que la Comunidad de Madrid sí que...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto y quince segundos, no tan poco.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: ¡Ah!, pensaba yo que menos. Yo entiendo que la Comunidad de Madrid tiene la responsabilidad de coordinar, fomentar e impulsar la protección de sus espacios naturales; por supuesto que el Ayuntamiento de Getafe, como he dicho, y la Confederación Hidrográfica tienen su responsabilidad, y esperamos que la coordinación interadministracional sí que sirva para algo y no podamos seguir echándonos la pelota de unas Administraciones a otras y, al final, no se haga nada. Entonces, insistiremos desde aquí al Ayuntamiento de Getafe y a la Confederación Hidrográfica para que pongan en marcha las actuaciones que les corresponden, pero también les insistimos a ustedes en que pongan en marcha las responsabilidades que les corresponden, ejerzan la función de coordinación desde aquí y, además, como institución superior, impulsen a los ayuntamientos para que pongan en marcha las responsabilidades necesarias. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora diputada. Señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES** (Del Olmo Flórez): Pues yo creo que está claro lo que hemos dicho; o sea, dejemos e instemos, como nosotros también hacemos, a las Administraciones competentes a que actúen. Si hay disponibilidad de terrenos, por ejemplo, la Dirección General de Agricultura tiene las vías pecuarias, nosotros no tenemos problema de intervenir en esas vías pecuarias, pero tiene que ser la Confederación Hidrográfica del Tajo la que deslinda lo que no se ha deslindado; en los ámbitos urbanos, concretamente en Perales, esos asentamientos ilegales, esas cuestiones urbanísticas, tiene que resolverlas el Ayuntamiento de Getafe. De esa manera, podremos nosotros tener energía y medios suficientes para poder acometer aquellas otras cuestiones referidas a la conectividad, a la biodiversidad y a la restauración paisajística, pero una vez, ¡una vez!, que estén solventadas las cuestiones básicas. Nosotros no nos podemos poner a revegetar un área que no esté deslindada porque mañana podemos estar entrando en la propiedad de un vecino, de un señor, de un particular; aparte de que podríamos ocasionar un daño o podríamos incurrir en cierta responsabilidad patrimonial, estaríamos violentando el régimen legal, tan necesario para nuestros ríos, que establece y ha de vigilar la Confederación Hidrográfica. Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Pasamos al punto cuarto del orden del día.

PCOC-163/2020 RGEF.2012. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alejandro Sánchez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre solución que está prevista para evitar los vertidos de aguas residuales sin depurar al Arroyo de la Vega, afluente del río Guadarrama, en el término municipal de Villaviciosa de Odón.

Comparece para contestar en representación del Gobierno, cumplimentada la previa comunicación a la Mesa de la comisión, el vicepresidente ejecutivo del Canal de Isabel II, don Rafael Prieto. Tiene la palabra don Alejandro para la formulación de la pregunta.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Muchas gracias, señor presidente. La pregunta está clara. No sabía quién iba a venir a contestar, pero, bueno, imaginaba que en cuanto pusiese "aguas" le iba a caer al señor vicepresidente del Canal; muchas gracias por venir a contestar a esto, que entiendo que no le corresponde más que en la parte última de la solución. El caso es que estoy encantado de que venga aquí, y quiero darles la bienvenida al señor concejal de Villaviciosa de Odón, don Gumersindo, y a su acompañante a esta comisión. Estamos deseosos de escucharle y de conocer la solución a un problema que se arrastra desde hace ya veinte años; ¡veinte años, que se dice pronto! Es un problema que originó la propia Comunidad de Madrid cuando hizo el desdoblamiento de la M-501, pues con esa obra rompió los colectores, eliminó una estación depuradora que había allí y no la repuso. Y, desde entonces, desde hace nada menos que veinte años, se están vertiendo del orden de medio millón de litros diarios de agua al Arroyo de la Vega -que, por cierto, es un arroyo protegido por la Comunidad de Madrid dentro del Parque Regional del Río Guadarrama- y, de ahí, esto pasa al

río Guadarrama, que, como todo el mundo sabe, es uno de los ríos principales de nuestra Comunidad. Han sido veinte años vertiendo veinte camiones cisterna de los grandes de aguas residuales al río, aguas procedentes de urbanizaciones y de una universidad, y en todo este tiempo los sucesivos gobiernos del Partido Popular en la Comunidad de Madrid y del Partido Popular en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón han sido incapaces de solucionarlo. Y, bueno, estaríamos encantados de que de una vez por todas hubiese una solución, que ya prometió el señor Rollán cuando era consejero de Medio Ambiente de esta Comunidad en noviembre de 2017, porque estamos en marzo de 2020 y todavía esa solución no la han visto los vecinos de Villaviciosa de Odón. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor diputado. Para contestar tiene la palabra el vicepresidente ejecutivo de Canal de Isabel II, don Rafael Prieto.

El Sr. **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CANAL DE ISABEL II** (Prieto Martín): Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Sánchez. Buenos días a todos. El objeto de mi comparecencia, que ya lo ha expuesto el señor Sánchez, era precisar dónde surgió el problema. En cuanto el Ayuntamiento de Villaviciosa se puso en contacto con nosotros, lo que hicimos en Canal fue: en primer lugar, resolver inmediatamente una anomalía administrativa que consistía en que estábamos cobrando un servicio que no prestábamos; con lo cual, procedimos inmediatamente a retroceder ese cargo indebido a aquellos ciudadanos a los que les estábamos cobrando unas cuotas de alcantarillado por un servicio que, como usted bien ha dicho, no prestábamos. En segundo lugar, nos pusimos a trabajar inmediatamente en aras de buscar una solución colaborando con todas las partes en un dossier que estaba también en un proceso judicializado en el Tribunal Superior de Justicia con el fin de encontrar una solución lo más eficaz posible. Pusimos a trabajar a nuestros técnicos con el excelentísimo -por su carácter excelente de colaboración- Ayuntamiento de Villaviciosa, y pudimos encontrar una solución que fue lo más pragmática posible. La afección por la ampliación de la 501, evidentemente, provocaba que una conexión a una parte de los antiguos colectores -que, según pueden ver en este plano, quedarían por esta zona- fuera relativamente difícil por el dimensionamiento que tenían esos colectores, que podrían entrar en carga indebida ante cualquier escenario, y porque, además, en la zona de la Universidad Europea hay un colector de pluviales que provocaría entradas en carga en momentos complicados. La única solución pasaba por aprovechar una unidad urbanística que se estaba desarrollando justo al lado de dicha universidad para hacer lo más rápidamente posible una pequeña adaptación de esa obra de actuación en la que prácticamente había que pasar un dimensionamiento del colector de 400 a 500, aumentar un poco la potencia de una de las EDAR y construir una EDAR nueva. Todo eso se planificó y, además, creo que firmé yo en enero de 2018 un convenio de actuación con el Ayuntamiento de Villaviciosa; pusimos toda la obra en ejecución y el promotor de la nueva UA -creo que es la de Monte de la Villa- se hizo cargo de estas pequeñas actuaciones para conexonar todo ese vertido. Se clausuló que, de lo que dictara el señor juez en el procedimiento que se seguía en el Tribunal Superior de Justicia, sería beneficiario el que estuviera desarrollando esas obras buscando así que fuera el más rápido para hacerlas dentro de todos los plazos, porque están haciendo ya obras para saneamiento y aducción en toda su unidad de actuación.

Hemos ido manteniendo sucesivas reuniones, una de ellas ha sido relativamente reciente, y hemos fijado como fecha de inicio de los trabajos el día 21 de este mes, esperemos que se cumpla. Hemos acordado, tanto con el Ayuntamiento de Villaviciosa como con Ecologistas en Acción, promover una reunión de seguimiento mensual de estas actuaciones, que esperamos que estén concluidas en el plazo de ocho meses.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor vicepresidente. Para preguntar o replicar tiene la palabra don Alejandro Sánchez Pérez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Muchas gracias, presidente. Gracias, señor Prieto, por su contestación. Entiendo que las obras de esta nueva estación de bombeo son inminentes, que se van a empezar enseguida y que la duración prevista será de ocho meses; o sea, podemos considerar que a finales de este año 2020 podremos haber solucionado este asunto. No está mal haber llegado a esta conclusión después de veinte años. Por otra parte, nos sorprende que esta cuestión, que si alguien se toma un cierto interés se puede solucionar en tan poco tiempo, se haya prolongado tantísimo tiempo.

Efectivamente, hay un proceso judicial sobre este tema por delito ecológico, como es obvio. Creo que es importante destacar que verter sin control a un cauce público es un delito ecológico que debe ser penado por la ley, y creo que no es baladí comentarlo. También querría que nos explicara un poco en qué va a consistir este convenio, porque el interés de los vecinos es sobre todo saber cuánto les va a costar. Claro, aquí hay una cuestión que no es menor, y es que el causante de todo esto fue una obra -como usted mismo ha repetido hoy aquí- que hizo la Comunidad de Madrid, que rompió el sistema de aguas negras del municipio, liquidó una estación depuradora y ahora hay que repararla. Entiendo que, desde luego, la culpa no la tiene el Canal de Isabel II y que alguien le tendrá que pagar las obras correspondientes. Lo que nos preguntamos es quiénes van a pagar estas obras, si van a ser los vecinos -como mucho nos tememos- o si va a ser la Comunidad de Madrid, que es la responsable del perjuicio que durante veinte años ha causado a este municipio y que ha ocasionado nada menos que medio millón de euros en multas al municipio de Villaviciosa de Odón, multas que, por cierto, no han pagado sus alcaldes sino los vecinos.

Simplemente quería decir que, además, llueve sobre mojado. Este vertido ilegal sobre el río Guadarrama -porque al final toda esta agua sucia termina en el río Guadarrama- no es el único vertido que existe, ya que este río tiene bastantes problemas de vertidos ilegales. Sin ir más lejos, últimamente estamos viendo en los telediarios una serie de circunstancias lamentables aguas abajo, en los municipios de Arroyomolinos y Móstoles, cómo las riberas del río están en un estado lamentable.

La Comunidad de Madrid -lamento que se haya ido..., ¡ah no, no se ha ido el señor director general!-, mal que le pese, tiene una responsabilidad sobre sus espacios protegidos. Este es un espacio protegido, es un parque regional de la Comunidad de Madrid y, lógicamente, la Comunidad de Madrid no puede obviar su responsabilidad de un plumazo diciendo que esto es de la Confederación o

que esto es del ayuntamiento porque, si no, ¿para qué hacen ustedes una declaración de espacio protegido? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, don Alejandro. Tiene la palabra el vicepresidente del Canal.

El Sr. **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CANAL DE ISABEL II** (Prieto Martín): Contestándole a la parte de quién se hará cargo, le leo textualmente lo que se cita en el convenio, en su estipulación octava: "El coste de las siguientes infraestructuras" –las mencionadas de conexión, por no alargarme en el párrafo-, "la adecuación de la EDAR, colectores y demás para tratar los vertidos procedentes del suelo urbano consolidable objeto de la cuestión, será asumido por quien resulte o sea declarado responsable de la supresión de la antigua depuradora que daba servicio a la UA 11 en el recurso judicial que se tramite".

Evidentemente, en un proceso judicial debemos dejar que sean los propios tribunales quienes determinen quién es el responsable y quién tiene que asumir las responsabilidades económicas al respecto, no podemos estar por encima de lo que decida un tribunal en materia de responsabilidad civil porque para eso tenemos una justicia que debe ser independiente y quien nos dicte qué debemos hacer. Por eso quisimos en este convenio dejar esa cláusula, no esperar a tener una sentencia firme que hubiera dilatado todavía mucho más en el tiempo todas las actuaciones, y decidimos encontrar una fórmula con todos los servicios jurídicos que se adecuara a todas las partes. Creemos que es una buena solución actuar y dejar que los jueces determinen después quién debe reparar el daño. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Don Alejandro, prácticamente no tiene tiempo, pero, si quiere, tiene veinte segundos.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Nada. Simplemente quiero agradecer al señor Prieto su respuesta, la cual le tengo que decir que nos satisface bastante. Nos alegra que el Canal haya asumido esta obra, algo que verdaderamente les hubiera correspondido a otros, y esperamos que al final la justicia impere y haga pagar a quien causó el daño. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor vicepresidente, muchas gracias por su comparecencia.

El Sr. **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE CANAL DE ISABEL II** (Prieto Martín): Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pasamos al punto quinto del orden del día.

PCOC-246/2020 RGEF.2349. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si le parece suficiente el

apoyo que el Gobierno de la Comunidad de Madrid está prestando a los ayuntamientos en el sostenimiento de los centros de acogida de animales de compañía.

Comparece para contestar en representación del Gobierno el comisionado de Bienestar Animal, don Pedro Altozano. Tiene la palabra para formular su pregunta el ilustrísimo señor don Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Altozano, muchas gracias por comparecer y bienvenido a esta comisión de nuevo. Bueno, yo le traigo una pregunta fundamentalmente basada en la preocupación que tenemos en el Grupo municipal Vox por la grave situación que están pasando muchos ayuntamientos como consecuencia de tener que asumir algunas de las principales responsabilidades que marca la Ley 4/2016, de Protección de los Animales de Compañía.

Es muy fácil promulgar una ley -nosotros en la Asamblea de Madrid tenemos esa capacidad legislativa- y el Gobierno la impulsó. Nosotros siempre hemos criticado y cuestionado muchos aspectos de esta ley, lo que pasa es que, claro, cuando se pretende simplemente pescar en el mercado electoral de los buenos sentimientos y no se valoran las consecuencias que muchas veces tienen las iniciativas legislativas autonómicas -autonómicas, porque esto no es una ley nacional-, luego, vienen las consecuencias, y en este caso las están pagando los ayuntamientos.

Los ayuntamientos se llevan la peor parte de las responsabilidades de la ley: tienen que asumir las labores de inspección y control necesarias, tienen que ordenar la retirada de los animales y su inmovilización, asumen también la responsabilidad del registro de los centros de animales de compañía, tienen que hacer una visita de inspección antes de abrir el centro y, como mínimo, una vez al año también hay que visitarlo, tienen que tener un servicio de recogida 24 horas para hacerse cargo de cualquier animal abandonado, también se hacen cargo de los animales que no recogen sus propietarios. A nosotros nos parece que todo esto es algo muy gravoso para ellos y las ayudas que está dando la Comunidad de Madrid son muy escasas. Hay algunas otras obligaciones, como, por ejemplo, la de divulgar los contenidos de la presente ley. También asumen las competencias en materia sancionadora, es decir, en las sanciones graves y leves también es el ayuntamiento el que asume las competencias que impone la ley. La ley además tiene una Disposición Adicional Primera, que se llama "Medidas de ayuda", en la que dice que la Comunidad tendrá que sufragar al menos el 50 por ciento de los gastos de inversión y del gasto corriente que asuman los ayuntamientos en las funciones que les encomienda la ley.

Mire, nosotros no tenemos información del año 2019 porque la información presupuestaria es muy escasa y es muy difícil de obtener, pero, desde luego en la cuenta general del año 2018 -y no creo que haya grandes diferencias- las partidas son muy escasas, y además hay una gran diferencia entre lo que reciben los ayuntamientos y las asociaciones de protección animal. En el Capítulo IV, "Gasto corriente", para que se haga usted una idea, del total del presupuesto asignado, las protectoras de animales reciben 315.000 euros para gasto corriente y los ayuntamientos solamente

62.836; o sea, un 400 por ciento más las protectoras que los ayuntamientos. Y si ya el tema lo focalizamos por ayuda, por ayuda media –más o menos, en función del presupuesto- sería un 1000 por ciento más las protectoras que los propios ayuntamientos. Y si nos vamos al Capítulo VII, “Inversiones”, que también es otro compromiso que se adquiere en la ley nos encontramos algo también parecido: las protectoras de animales o las asociaciones de protección animal reciben 186.000 euros y los ayuntamientos, 60.000, un 210 por ciento más aquellas que los propios ayuntamientos, ique son los que asumen las mayores obligaciones! Porque, además, la propia ley les invita a que contraten los servicios de las asociaciones de protección de animales para prestar estos servicios que les impone la ley. O sea, las asociaciones, al final, reciben más ayudas de la Comunidad de Madrid -aunque sean muy insuficientes, porque las cuantías son ridículas-, y luego, encima, por otro lado, reciben los contratos de los ayuntamientos para efectuar las labores que les impone la propia ley.

Mire, para que se hagan una idea, el presupuesto de gasto corriente del año 2018 que ha destinado la Comunidad de Madrid asciende a 62.836 euros.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Henríquez de Luna, le queda un minuto.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Sí, termino ya. Esto es menos que el presupuesto que destina el Ayuntamiento de El Molar para esas funciones. ¿A usted le parece que esto es razonable?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Henríquez de Luna. Para contestación tiene la palabra el comisionado del Bienestar Animal, don Pedro Altozano.

El Sr. **COMISIONADO DEL BIENESTAR ANIMAL** (Altozano Soler): Gracias, presidente; con su permiso. Gracias, señorías. Buenos días. Es un placer volver a estar aquí, comparecer aquí, en este caso sustituyendo al director general, que, como saben, está convaleciente. Hablé personalmente con él hace poco, está en franca recuperación, y pronto estará aquí. Para mí es un honor comparecer en su lugar precisamente ya como comisionado.

Señor Henríquez de Luna, la aprobación de la Ley 4/2016, que fue una aprobación unánime por parte de toda la Asamblea -estoy convencido de que, si hubiera estado usted de diputado, usted también habría colaborado y habría aprobado esta ley-, nos puso como referencia nacional, por descontado, en la materia y en el mismo lugar que otras regiones de Europa pioneras en este sentido. Creo que aquello marcó un hito, que es el punto de partida que debíamos emprender.

Evidentemente, esa ley condiciona a los ayuntamientos, pues las entidades municipales son las que tienen la competencia en la materia, pero en ningún momento la Comunidad de Madrid los ha abandonado. La Comunidad de Madrid tiene la obligación de prestar el servicio a los municipios de menos de 5.000 habitantes. Me parece que tenemos un convenio con 85 entidades locales de menos de 5.000 habitantes, a 31 de diciembre de 2019. Tengo la intención de revisar ese convenio, porque quisiera que la totalidad de los municipios se acogieran a este convenio. No solo se refiere a la

recogida sino también a la gestión de los abandonos en estos municipios, en zonas intermunicipales. Sobre la prestación del servicio VETERCAM, por ejemplo, en 2019 atendió 93 casos de recogida de animales abandonados, que suponen también un peligro para la circulación.

Pero usted me hablaba de las ayudas que se han ejecutado y se han realizado. Sobre las partidas presupuestarias, las órdenes en 2019 fueron 900.000 euros para las entidades locales y 900.000 euros para las entidades de protección animal. Efectivamente, muchos municipios usan las entidades de protección animal, mediante convenios particulares de estos municipios, para la gestión y la recogida de estos animales por tener medios, pero son 900.000 euros presupuestados en ambos casos: para las asociaciones y para los ayuntamientos.

El grado de ejecución del que usted me habla es el dinero que se han gastado, el dinero que nosotros, desde la Comunidad de Madrid, les hemos podido otorgar, porque han justificado el gasto. De 2018 a 2019 ha aumentado en un 53 por ciento este grado de ejecución. En 2018, fueron 626.000 euros, y en 2019, han sido 969.000 euros. Desde la implantación de la ley, cada año estas partidas han ido aumentando cada año. De hecho, para 2020, con presupuestos prorrogados, se mantienen los 900.000 euros de ayuda para las entidades locales y otros 900.000 euros para las asociaciones. Son las asociaciones y los ayuntamientos los que deben justificar el gasto realizado.

Me hablaba su señoría del 50 por ciento de los gastos. Como mejora, ya en el año 2019, en la orden de ayudas, se incorporó que fuera el 70 por ciento de las cantidades, no el 50 por ciento, de la inversión y del gasto corriente. Nos preocupa que, efectivamente, no se ejecute el cien por cien de las cantidades presupuestadas. Esto puede ser debido a que los ayuntamientos no necesitan mejoras, pero nosotros entendemos que sí que deberíamos trabajar en dar a conocer mejor las ayudas a las entidades locales. De hecho, ya me he puesto en contacto con la que va a ser futura secretaria general de la Federación de Municipios de Madrid porque quiero presentarme al presidente de la comisión que lleve la materia, porque queremos hacer llegar a todos los ayuntamientos estas ayudas para poder ejecutar el cien por cien.

Me hubiera gustado que los 900.000 euros presupuestados se lo hubieran gastado tanto las entidades locales como las asociaciones en 2019; no ha podido ser así. En la parte que nos pueda corresponder, mejoraremos las ayudas en la medida de lo posible, pero seguimos manteniendo una cantidad que creemos que es más que suficiente hoy por hoy.

A nivel global, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de sus planes regionales de inversión, los ayuntamientos, las corporaciones locales pueden acometer obras de mejora de las instalaciones y de los recintos que gestionan.

El hecho de que los municipios estén trabajando cada día mejor es una realidad. Me gustaría que esto fuese a más y que no hubiera ese colapso que puede haber en algunos de los centros municipales o en algunos de los centros de las asociaciones. Por eso también debemos trabajar y mejorar las campañas de divulgación de adopción y de tenencia responsable...

El Sr. **PRESIDENTE**: Don Pablo Altozano, ha superado ya en medio minuto todo su tiempo.

El Sr. **COMISIONADO DEL BIENESTAR ANIMAL** (Altozano Soler): Lamento haber superado mi tiempo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Lo digo porque le voy a dejar ese medio minuto más al señor Henríquez de Luna, al que le quedaban solamente cuarenta y cinco segundos; le sugiero que termine.

El Sr. **COMISIONADO DEL BIENESTAR ANIMAL** (Altozano Soler): Sí, sí. Termino simplemente diciendo que la figura del comisionado también es un compromiso de la Comunidad de Madrid para apoyar a las entidades locales y a las asociaciones en la consecución de los objetivos de la ley, y que para mí es un honor ejercer este cargo. Soy un municipalista empedernido y me pondré a disposición de los ayuntamientos para todo aquello que yo pueda mejorar desde mi cargo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Gracias por ese tiempo extra, porque me hace mucha falta para matizar algunas cosas: en primer lugar, quiero dejarle claro que Vox, si hubiera estado en la Asamblea de Madrid, no habría aprobado la Ley de Protección de los Animales de Compañía, porque nosotros –ya lo hemos dicho aquí públicamente- tenemos muchos reparos a muchos artículos de la ley. Nosotros, sinceramente, no estamos en el consenso progre ni en el discurso buenista y políticamente correcto. Nosotros estamos siempre en intentar mejorar y en resolver los problemas de los ciudadanos, de las instituciones y de los ayuntamientos; y en este caso, nos parece muy injusto que una ley, al final, haga descansar todas las responsabilidades sobre los ayuntamientos de esta Comunidad de Madrid y no les dote de esa financiación.

Y usted me dice: “no, no, si es que hay dinero”. Bueno, yo le he puesto el ejemplo anterior: en el año 2018 –que es la información que yo manejo-, el presupuesto que hubo para gasto corriente para ayuntamientos, Capítulo Cuarto, fue menor que el que destina el Ayuntamiento de El Molar, que es uno de los más pequeños de la Comunidad de Madrid, para sufragar estos gastos que le impone la ley. ¡Esa es la realidad que están viviendo los ayuntamientos! Y ustedes también tendrían que hacerse mirar si todo ese régimen de subvenciones, burocracia, trámites y papeleo que les imponen disuaden al final de que los ayuntamientos puedan pedir ese tipo de ayudas, pero en fin; con un presupuesto de 900.000 euros, usted entenderá que no vamos a ningún lado.

Si sumamos todos los presupuestos municipales de la Comunidad de Madrid –yo no lo he hecho; usted quizás lo debería hacer, sí puede tener esa cifra-, se dará cuenta de que el total es estratosféricamente superior a esa cantidad de 900.000 euros. Por lo tanto, no vamos a ningún lado así. Sinceramente, ustedes podrán subir al 70 por ciento ese compromiso, pero mientras no haya fondos, y mientras haya problemas administrativos y mala gestión, al final todo esto no servirá absolutamente de nada y los ayuntamientos seguirán sufriendo las consecuencias de esta ley...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Que creo que sinceramente fue muy errónea en algunos planteamientos, como este.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Como los dos intervinientes han superado con creces el tiempo que marca el Reglamento, pasamos al punto sexto del orden del día, agradeciendo previamente a don Pablo Altozano su comparecencia.

PCOC-254/2020 RGEF.2357. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno de los objetivos alcanzados en el Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020 en cuanto a las ayudas a Pymes en el fomento de las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios.

Para contestar en representación del Gobierno intervendrá el ilustrísimo señor viceconsejero don Mariano González. Señor Henríquez de Luna, tiene la palabra para hacer la pregunta.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señor viceconsejero, por comparecer, y deseamos al director general de Agricultura que se recupere lo más pronto posible.

Nuestra pregunta va en relación con el Programa de Desarrollo Rural, FEADER, y con esos fondos –importantes fondos- que se destinan a ayudar a las pymes en el fomento de las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas; un tema, por otro lado, que está de rabiosa actualidad en estos días.

En el año 2018, que es la información que yo tengo –en 2019 no sé cómo ha ido la cosa, pero la Cuenta General de la Comunidad de Madrid es del año 2018 y es la información que tengo-, ustedes sacaron, por un lado, una línea, primero, de 3 millones de euros, y como las solicitudes fueron muy superiores a los créditos, al final terminaron haciendo una segunda línea de ayuda por importe de 700.000 euros.

Más o menos, el resumen podía ser el siguiente: de 3.700.000 euros, ustedes adjudicaron 3.400.000, un 92 por ciento; está bien ese nivel de ejecución; 57 solicitudes de ayuda para proyectos de inversión, que informaron favorablemente 45; de esos 45 solo fueron finalmente subvencionados 26; es decir, un 58 por ciento. Ahí nos damos cuenta de que, en realidad, estas partidas -esta finalidad- están insuficientemente financiadas. Después, de esos 26 proyectos, 8 fueron entidades asociativas, y el resto, 18, empresas y particulares; es decir, el 31 por ciento fueron entidades asociativas, cooperativas, en fin... Y el 69 por ciento -casi el 70 por ciento- fueron otro tipo de entidades o de personas individuales. Y me gustaría preguntarle al respecto si le parece razonable ese

reparto de fondos entre entidades asociativas y el resto de entidades y particulares; no sé si en el 2010 será parecido, esa información la tiene usted.

También me gustaría que me informara de cuál es el importe máximo de subvención que han recibido algunos proyectos, habida cuenta de que la subvención media, que yo saco, es de 130.947, pero a mí me transmiten que hay proyectos que tienen unas subvenciones muy superiores a ese importe medio, y me gustaría saber a qué proyectos corresponden.

También me gustaría hacerle la reflexión de si los proyectos subvencionados corresponden a proyectos vinculados directamente a explotaciones agrícolas y ganaderas para la transformación y comercialización de sus propios productos, porque yo entiendo que los FEDER responden a esta necesidad de vinculación al mundo rural, no tanto de subvención a la industria agroalimentaria en general. Me gustaría que me diera esa información porque, lógicamente, lo que se pretende es aumentar el valor añadido en los productos agrícolas y la consolidación del tejido socioeconómico en el mundo rural, en el marco de la famosa Agenda 2030. Eso es lo que quería preguntar, y le agradezco toda la información que me pueda dar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Henríquez de Luna. Para contestación en su primer turno tiene la palabra el señor viceconsejero, don Mariano González.

El Sr. **VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD** (González Sáez): Gracias, presidente. Gracias, señoría. Efectivamente, respondiendo a su pregunta -veo que ha mirado con atención la documentación, y hay alguna reflexión interesante en lo que usted ha planteado-, usted sabe perfectamente que esa línea de ayudas se refiere a microempresas, a pymes y a empresas intermedias para el fomento de inversiones que mejoren, como bien ha dicho usted, las condiciones de transformación y de comercialización de los productos agrarios. Y la verdad es que la valoración es positiva en tanto en cuanto en el global de las ayudas del PDR es una de las que mejor ha funcionado. Buena prueba de ello es uno de los datos que ha citado usted, que hemos tenido que ampliar, y no solo en esa edición, sino en alguna otra, la cuantía prevista en la partida presupuestaria correspondiente. Por lo tanto, la valoración es positiva, y, como bien ha reflejado usted, el grado de ejecución de la consignación presupuestaria inicial es elevado comparativamente con otras partidas vinculadas a este programa.

La evolución, además, desde el año 2016, ha sido también muy interesante, tanto en el mantenimiento del número de beneficiarios como en el global de las ayudas. En el 2016 se concedió una subvención por un total de 1.264.000, euros; en 2017, 1.600.000, a 21 beneficiarios, con una convocatoria de 2 millones, con un grado de ejecución de 1,981 -altísimo grado de ejecución-, porque también hay que tener en cuenta que, luego en ocasiones, la gente no termina de presentar la documentación correspondiente, o incluso que haya renunciadas, que también se dan como en cualquier expediente administrativo.

En el año 2018, que es el año, efectivamente, al que usted ha aludido con los datos, hemos tenido un número de beneficiarios de 14, con 3 millones de euros de abono, y con una segunda

convocatoria, en la que ha habido 14 beneficiarios, con ese importe que decía usted correctamente, de 705.000 euros en concreto. Y para el año 2019, que también se ha agotado el gasto público de la convocatoria, con 3.856.000 euros -en este caso ha habido un incremento sustancial, con 29 beneficiarios, de la cantidad inicialmente prevista, que era de 3,5 millones- incluso provocó que hubiera una ampliación de crédito, el crédito inicialmente disponible, con un global de 356.000 euros, lo que ha permitido recuperar a tres beneficiarios que estaban fuera de la inicialmente prevista por falta de disponibilidad presupuestaria.

Por lo tanto, el balance, insisto, es positivo; creemos que es una ayuda que apoya al sector, apoya al sector primario y apoya también a la industria de transformación; es una iniciativa de potencial desarrollo rural que no se refiere exclusivamente solo al producto autóctono sino también a la industria que da ese valor añadido con la transformación. Sin perjuicio de que todo es perceptible y a lo mejor podemos ganar en comunicación y en clarificación, la verdad es que yo cuando me he estudiado la orden resulta bastante compleja, pero como suelen ser casi todas las órdenes y ayudas que están vinculadas a la obtención de fondos europeos, porque hay que saber que aquí hay cofinanciación, lógicamente, y que los requisitos son muy exigentes. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor viceconsejero. Para repreguntar tiene la palabra don Íñigo Henríquez de Luna; le quedan dos minutos para que su señoría los distribuya como considere.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Nosotros formularemos alguna petición de información concreta para obtener las informaciones que yo le he pedido, que entiendo que a lo mejor usted no las trae hoy aquí preparadas. A nosotros nos parece muy importante, porque ustedes sí distinguen -o por lo menos cuando hacen la cuenta general sí distinguen- entre las subvenciones que reciben de las entidades asociativas de las que no lo son.

Yo creo sinceramente que ahora que la crisis del campo está llegando al debate político en muchos temas y se habla de que hay que fomentar el asociacionismo, el asociacionismo agrario, la unión de los agricultores -también acaban ustedes de presentar el Plan Terra, luego tienen el Plan de Revitalización de los Municipios Rural-, a mí me parece muy importante que, al final, todo eso, cuando se dan este tipo de ayudas, también se concrete y vaya todo armonizado y en la misma línea.

Yo le digo mi opinión. Sinceramente creo que este tipo de fondos FEDER, que son fondos de desarrollo rural, tienen que intentar ayudar a que pequeñas empresas vinculadas al sector agrícola y ganadero puedan desarrollar una serie de iniciativas económicas, industriales, alimentarias, de transformación de sus propios productos, que les ayuden de alguna manera a revitalizar ese mundo, a crear empleo, a consolidar este tipo de actividades en una zona del territorio despoblada. En la Comunidad de Madrid tenemos municipios en esas condiciones ¡y esa tiene que ser la prioridad!, no tanto financiar grandes proyectos en la industria agroalimentaria, que a lo mejor pueden beneficiarse de otro tipo de ayudas en otros sectores. Esa es la opinión que desde luego tenemos en Vox. Usted no me ha dado la información; le he pedido la información de cuántos proyectos habían superado esa subvención media de en torno a los 130.000 euros por ayuda. Me imagino que no tiene usted la

información, pero la pediré, como he dicho antes, a través de petición de información. ¡Pero ese tiene que ser el objetivo! Nosotros, desde luego, vamos a requerir al Gobierno para que vaya en esta dirección, porque ese es el espíritu y la filosofía que está detrás del proyecto FEDER, que está financiado con importantes fondos de la Unión Europea. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Henríquez de Luna. Señor viceconsejero, tiene la palabra para la contestación.

El Sr. **VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD** (González Sáez): Gracias, presidente. Gracias, señoría. Debo coincidir con su reflexión en parte, pero, evidentemente, la orden de bases del año 2016 -que usted conoce perfectamente porque seguro que la ha estudiado con detalle- lo que define en cuanto a beneficiarios es lo que define. Y, claro, si tenemos una orden que define un ámbito de aplicación no podemos hacer es cumplir parcialmente lo que dice la orden; otra cosa es que usted quiera reformular la orden, ese es otro debate, pero la orden en cuanto a los beneficiarios del artículo 3 -como me consta que usted seguro que conoce- habla de industrias agroalimentarias, que pueden ser personas físicas o jurídicas, incluso comunidades de bienes, y la exigencia es que estén radicadas en la Comunidad de Madrid.

A partir de ahí, define lo que son microempresas, pequeñas empresas y otras empresas con un umbral cuántico, en virtud del cual a partir de ahí ya no se va a financiar ninguna acción, y define - y esto me parece muy interesante- el alcance de la inversión. Por cierto, el alcance de la inversión tiene un componente -efectivamente, como usted ha dicho- de fijación y de creación de empleo rural, de facilitar la actividad agraria y de transformación, pero también, muy importante, de facilitar inversiones innovadoras que protejan el medio ambiente. De hecho, si usted identifica los proyectos - tiene los datos de 2018- muchos de esos proyectos son de renovación de maquinaria que dan un valor añadido y que mejoran la producción reduciendo consumos energéticos o reduciendo consumos de agua, que es una de las cuestiones que prima en esta orden de bases.

Respecto a los beneficiarios, que es otra cuestión a la que usted también aludía, insisto, esta es una ayuda financiada por FEADER, entonces FEADER permite este tipo de enfoque, otra cosa es que usted lo quiera segmentar exclusivamente en un ámbito, y ahí abrimos -insisto- otro debate. Pero, más allá de los importes máximos, porque sabe usted que los porcentajes de financiación varían en torno al 30 o 20 o 25 por ciento o 10 por ciento en función de quienes son los potenciales beneficiarios, lo que dice el artículo 11 respecto a los beneficiarios y a los criterios de concesión es que pueden ser entidades asociativas agrarias o empresas que no lo sean. A partir de ahí existen dos ámbitos claros en los que el órgano colegiado que valora las peticiones determina dónde van asociadas a una o a otra y están perfectamente cuantificadas y si sobra en uno, pueden ir al otro. Usted me dice: solo queremos que sea en un ámbito. Bueno, a lo mejor, es una reflexión que habría que estudiar, pero, desde luego, la posibilidad que da para entidades asociativas agrarias está claramente definida en el artículo 11 de la orden de bases.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor viceconsejero, lleva usted ya más de medio minuto por encima del tiempo; pero, para que complete la información, seremos generosos.

El Sr. **VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD** (González Sáez): Muchas gracias, presidente. Solo un minuto. Respecto a la cuestión que usted planteaba, aquí no solo hay una dispersión en el ámbito territorial muy interesante respecto a dónde están ubicados los beneficiarios de esta orden de ayudas, sino también a los sectores de actividad económica y las inversiones proyectadas y, efectivamente, hay algunas inversiones que tienen un volumen elevado y si ese volumen elevado se considera por el órgano colegiado que es susceptible de financiación, con los baremos de los porcentajes que la propia orden de bases establece, se financia. Yo tengo aquí un proyecto -no voy a dar el nombre de la empresa- que se refiere a la mejora de las instalaciones hortofrutícolas. El porcentaje final es un 20 por ciento y la inversión proyectada es de 6 millones, por lo tanto, la subvención solicitada lógicamente corresponde a ese porcentaje, que es un millón de euros. Puede haber cuantías de ese tipo o cuantías, por decir lo contrario, permítame, presidente, vinculadas a las reformas de zonas de envasado de grasas comestibles en otro municipio de Madrid que simplemente plantea una solicitud de 4.000 euros, lógicamente como el importe es de un 35 son 1.600. Obviamente hay desfases. ¿Eso le puede llamar la atención? Bueno, es que esa es la realidad del sector en nuestra región, hay actividades micro y hay actividades más potentes y en función de la transformación que planteen recibirán más o menos subvención en función de los baremos que la propia orden de bases establece. Gracias, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor viceconsejero. Como ambos han terminado el tiempo asignado por el Reglamento, pasamos al siguiente punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 52 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid